



Ayuntamiento de Pilas

PMG / RCC

Expte. 1144/2022 Convocatoria Ayudas de 6000 euros a la Creación de Empresas de Trabajo Autónomo financiadas a través del Programa de Fomento de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) en la línea de actuación 7, sublínea 7.1.

D. JOSÉ LEOCADIO ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

HAGO SABER: Que por Resolución del Alcalde Nº 2022-0894, de fecha 13 de junio de 2022, se ha hecho publica la Resolución Provisional de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Pilas destinadas a la Creación de Empresas de Trabajo Autónomo financiadas a través del Programa de Fomento de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de las subvenciones de 6.000€ a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
HERNÁNDEZ SOLÍS, JOSÉ CARLOS	***4963**
RODRÍGUEZ CATALÁN, MARÍA JOSEFA	***9196**
VELA BARRAGÁN, ÁLVARO JESÚS	***3493**
GIULIANO, JACQUELINE ARIANA	***9391**
ANGUAS CABELLO, JESÚS RAFAEL	***9891**

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación de las alegaciones, conforme a lo previsto en las bases reguladoras.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten alegaciones el listado provisional será elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas, a la fecha de la firma electrónica

